

Divisas	Cambios
1 zloty polaco .....	43,228
100.000 leus rumanos .....	692,611
100 tolares eslovenos .....	77,896
100 coronas eslovacas .....	378,236
100.000 liras turcas .....	26,664
1 dólar australiano .....	99,335
1 dólar canadiense .....	118,661
1 dólar de Honk-Kong .....	22,977
1 dólar neozelandés .....	79,100
1 dólar de Singapur .....	103,487
100 wons surcoreanos .....	14,307
1 rand sudafricano .....	23,685

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## UNIVERSIDADES

**24356** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 30 de noviembre de 2000, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de abril de 2000, por el que se crean nuevas áreas de conocimiento.*

Por Acuerdo de 3 de abril de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de junio, la Comisión Académica del Consejo

de Universidades, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, acordó suprimir distintas áreas de conocimiento, creando en su lugar nuevas áreas, por desdoblamiento de aquéllas. Las áreas suprimidas fueron las siguientes: «Biología Animal», «Biología Vegetal», «Geodinámica», «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica» y «Ciencias Morfológicas».

Dado que todavía no se ha procedido a la adscripción, a las nuevas áreas creadas, de las materias troncales que han resultado afectadas, y hasta tanto ello se produzca, resulta pertinente mantener de manera transitoria la vigencia de las áreas suprimidas a efectos de convocatorias de concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de constitución de las Comisiones juzgadoras de aquéllos.

En consecuencia, y en el ejercicio de su competencia, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 30 de noviembre de 2000, procede a modificar el citado Acuerdo de 3 de abril de 2000, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, añadiendo, tras el primer párrafo de la parte expositiva, un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Hasta tanto se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» los Reales Decretos por los que se modifican las directrices generales propias de los títulos universitarios oficiales que correspondan, a fin de incluir las nuevas áreas de conocimiento a las que queden vinculadas las correspondientes materias troncales, y se adopte el procedimiento específico para la adscripción del profesorado a las nuevas áreas creadas, continuarán vigentes, a los efectos de convocatoria de concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de constitución de las Comisiones juzgadoras de aquéllos, las áreas de conocimiento «Biología Animal», «Biología Vegetal», «Geodinámica», «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica» y «Ciencias Morfológicas».»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.